



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

7495 *Aprobación inicial del Reglamento régimen interno Teleasistencia Domiciliaria (TA) del Ayuntamiento de Bunyola*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interno Teleasistencia Domiciliaria (TA) del Ayuntamiento de Bunyola.

Durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOIB, conforme a lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que considere oportunos.

Si transcurrido el plazo de información pública del expediente no ha sido objeto de reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Bunyola, 27 de abril de 2015

El Alcalde,
Jaume Isern Lladó.

